

FORMATO CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Naturaleza del proceso:

Apoyo

Código:

GJAF06

Versión:

01

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

DESCRIBA EL NOMBRE:

“Por la cual se modifica la Resolución 4481 de 2012 y su anexo técnico, se crea el programa Salud Paz para la protección de la misión médica, y se dictan otras disposiciones”

1. ¿Cuál es la finalidad del acto administrativo que se va a expedir?

La finalidad del presente acto administrativo es modificar y adicionar la Resolución 4481 de 2012, con el propósito de actualizar y fortalecer la protección de la Misión Médica en Colombia. Para tal efecto, se adopta un programa integral que establece lineamientos claros orientados a mejorar la identificación, emblematización, monitoreo y protección del talento humano en salud, así como de las instalaciones y medios destinados a la prestación de servicios, en contextos de emergencia, conflicto armado o situaciones de violencia.

Este acto busca responder a los desafíos contemporáneos que enfrenta el sistema de salud, en especial el aumento sostenido de incidentes e infracciones contra la Misión Médica, así como a las limitaciones de la regulación vigente (Resolución 4481 de 2012). Con este fin, se adoptará el Programa Salud Paz para la Misión Médica, que articula principios humanitarios, enfoques diferenciales y estrategias intersectoriales, organizadas bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), para garantizar la continuidad, seguridad y legitimidad de la atención en salud en contextos de alta vulnerabilidad.

La resolución también tiene como propósito fortalecer la gobernanza territorial, consolidar la capacidad institucional para la prevención y atención de violencias contra el personal de salud, e impulsar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario, Derechos Humanos y el Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031. Así, se contribuye a la construcción de entornos protectores y al reconocimiento de la Misión Médica como actor humanitario neutral en todo el territorio colombiano.

2. Identifique la problemática y el objetivo que persigue la emisión del acto administrativo.

Actualmente, existen dificultades para garantizar la protección integral del personal sanitario debido a las complejas situaciones de violencia y conflictos que se presentan en diferentes territorios del país. Esto ha generado un aumento considerable en las solicitudes de identificación y protección por parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud hacia las entidades territoriales. Este contexto ha evidenciado deficiencias en la aplicación práctica de la normativa

FORMATO CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GJAF06	Versión:	01
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

vigente, principalmente de la Resolución 4481 de 2012, la cual, si bien estableció principios y procedimientos importantes, no contempla herramientas operativas suficientes, mecanismos actualizados de seguimiento, ni enfoques diferenciales que permitan responder de manera eficaz a las realidades del país.

La problemática se agudiza en zonas rurales, dispersas y de difícil acceso, donde el conflicto armado, las tensiones sociales, la presencia de actores armados ilegales y la debilidad institucional afectan gravemente el acceso a los servicios de salud. El personal sanitario es blanco frecuente de amenazas, agresiones, estigmatización e incluso desplazamiento forzado. Además, las entidades territoriales enfrentan desafíos para dar respuesta oportuna a las solicitudes de emblematización y monitoreo, debido a la falta de recursos técnicos, la ausencia de un sistema nacional unificado de seguimiento y la carencia de lineamientos precisos para operar de forma intersectorial y en tiempo real.

En este contexto, el objetivo de esta resolución es fortalecer y sistematizar las acciones de identificación, protección y monitoreo mediante un nuevo programa integral que garantice el cumplimiento efectivo de las obligaciones internacionales y nacionales en materia de protección a la Misión Médica. A través del Programa Salud, Paz para la Misión Médica, se establecerán lineamientos claros, enfoques diferenciales, rutas de actuación y un sistema de información estandarizado que permitirá a todos los actores del sistema de salud articular esfuerzos, prevenir agresiones, proteger al talento humano en salud y consolidar condiciones que garanticen el respeto al emblema médico y a los principios de neutralidad, humanidad e imparcialidad.

3. ¿Existe algún acto administrativo vigente que regule el mismo tema?

SI (pase a la pregunta 4).

NO (pase a la pregunta 6)

4. Si ya existe, explique por qué resulta insuficiente

La Resolución 4481 de 2012, actualmente vigente, fue un avance normativo importante al establecer el manual de Misión Médica y las condiciones para el uso del emblema, así como lineamientos generales sobre su protección. Sin embargo, con el paso del tiempo, esta normativa ha resultado insuficiente para atender las realidades contemporáneas del país, marcadas por un recrudecimiento del conflicto armado, el aumento de agresiones al personal sanitario, la expansión de servicios extramurales y la creciente complejidad territorial.

En particular, la Resolución 4481 no contempla las nuevas dinámicas y complejidades territoriales, ni ofrece herramientas tecnológicas actualizadas para el registro y seguimiento de

FORMATO CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GJAF06	Versión:	01
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

eventos de vulneración a la Misión Médica. Tampoco articula de manera efectiva los diferentes niveles del sistema de salud, ni establece rutas intersectoriales claras para la prevención, atención y reporte de incidentes. Esta limitación operativa ha dificultado a las entidades territoriales y prestadores de servicios de salud implementar una respuesta oportuna, estandarizada y coordinada ante los eventos que afectan al personal sanitario.

Por estas razones, es necesario modificar y actualizar dicha normatividad a través de un nuevo acto administrativo que responda a los desafíos actuales. La propuesta de resolución que crea el Programa Salud, Paz para la Misión Médica incorpora ejes estratégicos organizados bajo el ciclo PHVA, herramientas de gestión del riesgo, un sistema nacional de seguimiento y monitoreo, y un enfoque diferencial y territorial. Esto permitirá avanzar hacia una protección más efectiva del talento humano en salud y garantizar la continuidad de la atención en condiciones seguras, especialmente en contextos de emergencia, violencia o vulnerabilidad.

5. Si ya existe un acto administrativo que regule el mismo tema, especifique según sea el caso si el proyecto:

- a) Deroga
- b) Modifica X
- c) Sustituye

6. Indique la disposición (es) de orden constitucional o legal que otorgan la competencia para expedir el acto administrativo.

Convenios de Ginebra de 1949 y Protocolos Adicionales de 1977

Constitución Política de Colombia de 1991

Ley Estatutaria 1751 de 2014

Ley 782 de 2002, artículo 10

Decreto 4912 de 2011, artículo 6 numeral 6

Resolución 1220 de 2010

Resolución 3100 de 2019 modificada por Resolución 465 de 2025

7. Identifique el destinario de la norma (¿A quién se aplica?).

FORMATO CUESTIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Naturaleza del proceso:	Apoyo	Código:	GJAF06	Versión:	01
-------------------------	-------	---------	--------	----------	----

El presente acto administrativo será de obligatorio cumplimiento para todos los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, incluyendo instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios de salud, entidades territoriales en sus distintos niveles y demás organismos que, por sus competencias, participen en acciones orientadas a la protección y respeto de la Misión Médica. La coordinación para su implementación estará a cargo de las entidades territoriales, con el apoyo técnico y rector del Ministerio de Salud y Protección Social.

CESAR LEONARDO PICON ARCINIEGAS

Jefe de Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres (E)

PIER NICOLÁS GONZÁLEZ ALDANA

Coordinador Grupo Gestión del Riesgo de Desastres en Salud
Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres